



boletines oficiales numero veinte y tres y veinte y cuatro y en su inteligencia acordó se guarden y cumplan: en su consecuencia se publican y fijan edictos con la circular de la Excm. Diputación Provincial, fecha diez y ocho del corriente sobre la conservación de los muros para inteligencia de todos y su exacto cumplimiento en el concepto de que sean tratadas conforme a disposiciones los contrabandos de a esta disposición y demas publicadas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Político fecha veinte y dos del actual en que le noticia las maquinaciones que producen los enemigos del orden publico para envolvernos en nuevos truhanos, acuerdo: que mediante estas ya todos previendo y tomadas las precauciones convenientes a invitación del Sr. Comandante General cada uno por su distrito adquiriendo noticia sobre este objeto obrando de acuerdo con el Sr. Comandante y S. Oficial de la Milicia Nacional que lleven del mayor interés por la justicia causa de la libertad y sistema actual que nos rije alen tambien con empeño de contentar a la tenencia manifestandole no es posible en estas Villas pueda experimentarse acontecimiento alguno de los que se temen tanto por dichas precauciones como por la desobediencia, anarquía y buena unión que se experimenta en este vecindario. lo que se concluyo este acto que firman don J. de que doy fe =

Fernando Lopez Jose Montañas
 Antonio Sanchez Sebastian Munuera Pedro Lopez

